

**La Universidad Nacional Autónoma de México**  
**a través del Programa de**  
**Posgrado en Ciencias del Mar y Limnología**

Que tiene como objetivo el formar maestros y doctores en ciencias, para la investigación y la docencia, en el ámbito de las ciencias acuáticas, con visión multi- e interdisciplinaria, capaces de comprender la estructura y función de los sistemas acuáticos, preparar a recursos humanos en diversos aspectos de los campos de conocimiento del posgrado, realizar trabajo científico original y de alta calidad académica, así como aplicar el conocimiento para solucionar problemas emergentes en las ciencias acuáticas, entre ellos, los relacionados con la conservación y el uso y manejo sostenibles de los recursos acuáticos.

**CONVOCA**

Con fundamento en los artículos 3ª, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º de la Ley General de Educación, 1º y 2º, fracción I, de su Ley Orgánica; 1º, 4º y 87 de su Estatuto General; 1º, 4º, 41, 51 y 52 del Reglamento General de Estudios Universitarios, 1º, 2º, 12, 13 y 16 del Reglamento General de Inscripciones; 1º, 7º y 53 del Reglamento General de Estudios de Posgrado; y demás 3º y 10 de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, a los interesados que **se encuentran en el extranjero**, a ingresar en los semestres escolares 2017-1 que iniciará en agosto 2016 o, al semestre 2017-2 que comenzará en febrero de 2017, al siguiente plan de estudio:

**MAESTRÍA EN CIENCIAS**

**DOCTORADO EN CIENCIAS**

En los campos de conocimiento:

- ✓ *Biología Marina*
- ✓ *Geología Marina*
- ✓ *Oceanografía Física*
- ✓ *Química Acuática*
- ✓ *Limnología*

Son corresponsables de los estudios que se imparten en el Programa las siguientes entidades académicas:

- *Instituto de Ciencias del Mar y Limnología*
- *Facultad de Ciencias*
- *Facultad de Química*
- *Instituto de Geofísica*
- *Facultad de Estudios Superiores Iztacala*

El programa brinda a sus alumnos.

- Un plan de estudios flexible que favorece una respuesta eficiente, actual y oportuna dentro del ámbito de las ciencias del mar, acorde a las necesidades de una docencia de calidad, propiciando al mismo tiempo la interacción interdisciplinaria.
- Una extraordinaria riqueza académica y de infraestructura y materiales, sustentada en la capacidad, el nivel y la diversidad de su cuerpo académico, así como en una amplia infraestructura de laboratorios, bibliotecas, equipo de cómputo, actividades culturales y deportivas, entre otros. Esta riqueza permite a sus alumnos una formación integral, desarrollar sus estudios y realizar trabajo de investigación en condiciones óptimas.
- Una Planta Académica con dedicación a la docencia e investigación, asegurando así la experiencia, la calidad académica y práctica necesaria en la formación de los alumnos.
- La participación en redes de investigación y en proyectos nacionales e internacionales.
- Oportunidades de intercambio y movilidad con las mejores universidades de México y el mundo.
- Un Programa de Apoyos para asistir a cursos, congresos, estancias de investigación y para traer a profesores invitados.
- Garantía de calidad al pertenecer en nivel consolidado en Maestría y en nivel internacional en Doctorado al Padrón Nacional de Posgrado de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, por lo que los estudiantes que reúnan todos los requisitos necesarios pueden optar por solicitar una beca para realizar sus estudios.

## 1. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección está a cargo del Comité Académico, que nombra Subcomités de Admisión, integrados por tutores del programa. Estos Subcomités son responsables de emitir un dictamen. El Comité Académico finalmente ratifica o en su caso rectifica la opinión emitida por el Subcomité de Admisión.

El proceso de selección inicia con las siguientes actividades:

### **A) Registro de aspirantes:**

- i. Los aspirantes de ambos planes de estudio que tengan certificados de estudio expedidos en el extranjero, **para poder realizar su registro** deberán contar con la equivalencia de promedio general de la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios de la UNAM (DGIRE, <http://www.dgire.unam.mx/contenido/home.htm>). Considerar que este trámite tarda alrededor de 30 días (se recomienda solicitarlo en enero).
- ii. El registro se realizará del **01 al 29 de febrero de 2016**, para lo cual se debe llenar la solicitud de registro que se encuentra en la página [www.pcml.unam.mx](http://www.pcml.unam.mx) "Proceso de admisión" "Extranjero".
- iii. Enviar un correo electrónico a la dirección [posgrado@cmarl.unam.mx](mailto:posgrado@cmarl.unam.mx) solicitando el Resumen de Información.

### **B) Envió de documentación:**

- i. Los aspirantes de ambos planes de estudio, del **01 al 29 de febrero de 2016**, deberán enviar al correo [posgrado@cmarl.unam.mx](mailto:posgrado@cmarl.unam.mx) la siguiente documentación en digital, en formato pdf:

## MAESTRÍA:

- Resumen de información (solicitar en [posgrado@cmarl.unam.mx](mailto:posgrado@cmarl.unam.mx)).
- Solicitud de registro (descargar en [www.pcml.unam.mx](http://www.pcml.unam.mx)).
- Una fotografía reciente tamaño infantil (blanco y negro o a color).
- Carta de exposición de motivos para ingresar a la Maestría en Ciencias del Mar y Limnología.
- Equivalencia del promedio general de los estudios de licenciatura, ante la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios de la UNAM. <http://www.dgire.unam.mx/contenido/home.htm>
- Certificado de los Estudios de licenciatura o comprobante oficial de término de estudios, con promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero), donde se muestren las asignaturas cursadas. En caso de que el Certificado de Estudios no muestre el promedio o las asignaturas, Constancia de Promedio emitida por la Universidad de procedencia, que incluya la lista de asignaturas cursadas.
- Título de licenciatura o profesional, acta de examen profesional, constancia o equivalente de grado.
- *Curriculum vitae* actualizado sin documentos probatorios.
- Una carta de recomendación académica (de preferencia del director de tesis de los estudios previos). Deberá ir dirigida al Comité Académico, impresa en hoja membretada de la institución donde labora la persona que la emite.
- Si ya se tiene, copia de constancia de comprensión de lectura del idioma inglés del Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras de la UNAM (CELE-UNAM), y en caso de instituciones externas, siempre y cuando tengan convenio académico para tal fin con el CELE-UNAM.  
También pueden ser consideradas las constancias oficiales de las aplicaciones TOEFL o IELTS obteniendo el resultado mínimo según consideración de Comité Académico.
- Acta de nacimiento.

## DOCTORADO:

- Resumen de información (solicitar en [posgrado@cmarl.unam.mx](mailto:posgrado@cmarl.unam.mx)).
- Solicitud de registro (descargar en [www.pcml.unam.mx](http://www.pcml.unam.mx)).
- Una fotografía reciente tamaño infantil (blanco y negro o a color).
- Carta de exposición de motivos para ingresar al Doctorado en Ciencias del Mar y Limnología.
- Equivalencia del promedio general de la maestría, ante la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios de la UNAM. <http://www.dgire.unam.mx/contenido/home.htm>
- Certificado de los Estudios de maestría o comprobante oficial de término de estudios, con promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero), donde se muestren las asignaturas cursadas. En caso de que el Certificado de Estudios no muestre el promedio o las asignaturas, Constancia de Promedio emitida por la Universidad de procedencia, que incluya la lista de asignaturas cursadas.
- Grado de Maestría, acta de examen o equivalente de grado preferentemente en alguno de los campos de conocimiento del Programa, o afines a juicio del Comité Académico.
- Certificado de licenciatura.
- Título de licenciatura o profesional.
- *Curriculum vitae* actualizado sin documentos probatorios.
- Una carta de recomendación académica (de preferencia del director de tesis de los estudios previos). Deberá ir dirigida al Comité Académico, impresa en hoja membretada de la institución donde labora la persona que la emite.
- Si ya se tiene, copia de constancia de comprensión de lectura y/o posesión del idioma inglés del Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras de la UNAM (CELE-UNAM), y en caso de

instituciones externas, siempre y cuando tengan convenio académico para tal fin con el CELE-UNAM.

Como equivalente al examen de comprensión del idioma pueden ser consideradas las constancias oficiales de las aplicaciones TOEFL o IELTS obteniendo el resultado mínimo según consideración de Comité Académico.

La constancia de posesión del idioma inglés del CELE-UNAM será un requisito indispensable.

- Acta de nacimiento.
- Anteproyecto de investigación doctoral que incluya cronograma de actividades (según formatos disponibles en la página del Programa [www.pcml.unam.mx](http://www.pcml.unam.mx), archivos en word) y con las cartas que se requieren (en formato pdf). Todo deberá venir avalado por el tutor proponente. (Estos documentos podrán ser enviados en la primera quincena de abril 2016 para hacer entrevista en junio e iniciar estudios en agosto o, en la primera quincena de agosto para hacer entrevista en octubre 2016 e iniciar en febrero 2017).

### **Particularidades de los documentos expedidos en el extranjero:**

Los aspirantes cuyos documentos proceden de instituciones extranjeras de educación superior deberán presentar el título o certificado equivalente, certificado de estudios y, en su caso, constancia de promedio y, para aspirantes de nacionalidad extranjera, también el acta de nacimiento, debidamente legalizados o apostillados.

- a) En caso de que los documentos se encuentren en una lengua diferente al español, deberán ser traducidos por un perito traductor oficial mexicano.
- b) Los documentos emitidos en los países que forman parte de la Convención de La Haya deberán traer adherida una apostilla firmada por la autoridad competente del país en que se realizó la expedición de los documentos.
- c) Los documentos emitidos en otros países deberán estar legalizados por los Ministerios de Educación y de Relaciones Exteriores del país, así como por el cónsul mexicano en el lugar de expedición. El acta de nacimiento deberá estar legalizada por el cónsul mexicano.
- d) Para el caso de certificados de estudios de licenciatura y maestría expedidos en el extranjero, en caso de que no se señalen las asignaturas cursadas, incluir una constancia expedida por la universidad de procedencia en la que se refieran dichas asignaturas. Además, deberá solicitar por su cuenta la equivalencia del promedio general, ante la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios de la UNAM. <http://www.dgire.unam.mx/contenido/home.htm>
- e) En caso de que la lengua materna del aspirante no sea el español (de acuerdo con su nacionalidad), deberá demostrar un conocimiento suficiente de dicho idioma, mediante una constancia expedida por el Centro de Enseñanza para Extranjeros de la UNAM.
- f) En caso de ser aceptados, los candidatos extranjeros que se internen al territorio mexicano deberán:
  - i. Contar con la visa de residente temporal estudiante que deberán tramitar en su país. Una vez a su llegada a México no pueden hacer este trámite.
  - ii. Cumplir con las disposiciones migratorias para su internación y estancia en el país, así como la renovación de su documento migratorio.
  - iii. Tramitar la CURP en la Secretaría de Relaciones Exteriores.

**BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA Y SIN EXCEPCIÓN ALGUNA SE RECIBIRÁ  
DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA O EXTEMPORÁNEA**

### **C) Proceso de selección para la admisión:**

#### **MAESTRÍA:**

El aspirante deberá someterse a las siguientes etapas del proceso de selección:

1. En la primera etapa, el aspirante deberá presentar, en las fechas y espacios indicados para ello, las pruebas tanto de conocimientos como de habilidades y aptitudes.
2. Posteriormente, con base en los documentos de registro completos y los resultados de las pruebas de admisión, el Comité Académico seleccionará a los aspirantes que pasarán a entrevista, de acuerdo al mecanismo que defina el Comité (se notificará procedimiento vía correo electrónico).
3. El Comité Académico realizará la evaluación final, considerando el expediente académico del aspirante, los resultados en las pruebas y la evaluación en la entrevista. Se emitirá un dictamen para determinar los aspirantes aceptados.
4. El Comité Académico notificará a los aspirantes el resultado por correo electrónico.

#### **DOCTORADO:**

El aspirante deberá someterse a las siguientes etapas del proceso de selección:

1. En la primera etapa, el aspirante deberá presentar, en las fechas y espacios indicados para ello, las pruebas tanto de conocimientos como de habilidades y aptitudes. Enviar el Anteproyecto de investigación que incluya cronograma de actividades (según formatos disponibles en la página del Programa [www.pcml.unam.mx](http://www.pcml.unam.mx)), ambos avalados por el tutor proponente.
2. El Comité Académico revisará la solicitud considerando los documentos completos de registro, el resultado de las pruebas de admisión y la propuesta de anteproyecto, con lo cual se considerará que puede continuarse con el proceso si:
  - i. Los resultados de las pruebas son adecuadas para el nivel de doctorado.
  - ii. La propuesta de investigación se ajusta a la “guía de anteproyectos para doctorado” (disponible en la página [www.pcml.unam.mx](http://www.pcml.unam.mx)).

En caso de que no sea adecuado alguno de los puntos anteriores, pero el Comité Académico observe posibilidades para autorizar una segunda oportunidad, se pedirá al aspirante que, si es de su interés, vuelva a realizar el proceso en alguna convocatoria posterior. En caso contrario quedará rechazado.

3. El Comité Académico designará al Subcomité de Admisión, a fin de que haga revisiones a los resultados de las pruebas y de los anteproyectos. Dicha revisión puede derivar en lo siguiente:
  - a) Si se considera aceptable el anteproyecto a nivel de doctorado, se autoriza al aspirante a que asista a la entrevista.
  - b) Si se ve como necesaria una importante reestructuración de la propuesta escrita del anteproyecto, el aspirante deberá atender las recomendaciones y podrá presentarse para alguna de las siguientes convocatorias (de ser el caso, el aspirante habrá empleado una de sus oportunidades para realizar el proceso).
  - c) Se rechaza la propuesta.
4. A partir de las recomendaciones anteriores, únicamente los aspirantes cuyo proyecto ha sido considerado aceptable, realizarán una entrevista con el Subcomité de Admisión (en la Coordinación con sede en México) quien dará un predictamen al Comité Académico sobre el perfil y anteproyecto del aspirante. La fecha y el procedimiento se revisará con cada aspirante.

5. De acuerdo con las observaciones al anteproyecto y tomando en cuenta la valoración hecha por el Subcomité de Admisión, así como la información de los antecedentes académicos, el Comité Académico acordará si:
  - a) Se acepta al aspirante.
  - b) La propuesta debe de ser reestructurada y podrá volver a presentarla, una vez consideradas (o contra argumentadas académicamente) las correcciones dadas en entrevista por los integrantes del Subcomité de Admisión.
  - c) Se rechaza la solicitud de admisión.
6. El Comité Académico notificará a los aspirantes el resultado por correo electrónico.

**Nota: La carta de aceptación está sujeta a cumplir con todos los requisitos y documentación establecidos en el plan de estudios y normas operativas del Programa.**

## 2. CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO (Hora del Centro de México)	LUGAR
Registro de aspirantes	<b>01 al 29 de febrero de 2016</b>	9:00 a 18:30 hrs	<a href="http://www.pcml.unam.mx">www.pcml.unam.mx</a> <a href="mailto:posgrado@cmarl.unam.mx">posgrado@cmarl.unam.mx</a>
Recepción de documentos	<b>01 al 29 de febrero de 2016</b>	9:00 a 18:30 hrs	<a href="mailto:posgrado@cmarl.unam.mx">posgrado@cmarl.unam.mx</a>
Prueba de conocimientos	<b>Entre marzo y abril de 2016</b>	Por definir	Embajadas, consulados o instituciones de educación que se determinen para ese propósito a lo largo del proceso.
Prueba de habilidades y aptitudes	<b>Entre marzo y abril de 2016</b>	Por definir	Embajadas, consulados o instituciones de educación que se determinen para ese propósito a lo largo del proceso.
Entrevistas a aspirantes (Maestría)	<b>Mayo de 2016</b>	Por definir	Por definir
Entrevistas a aspirantes (Doctorado)	<b>Entre mayo y junio de 2016</b>	Por definir	Instalaciones del Programa de Posgrado en Ciencias del Mar y Limnología, en Ciudad Universitaria.
	<b>Entre octubre y noviembre de 2016</b>		
Notificación de resultados	MAESTRÍA: <b>Julio 2016</b>  DOCTORADO: <b>Julio o diciembre 2016</b>	Por definir	Vía correo electrónico a cada aspirante
Inscripciones	<b>Julio 2016 o enero 2017</b>	Por definir	Instalaciones del PCML en Ciudad Universitaria. Sedes foráneas.
Inicio del semestre	<b>Agosto 2016 (2017-1) o febrero 2017 (2017-2)</b>		

**NOTA:** Si se diera algún inconveniente se harán los ajustes posibles para la continuidad del proceso.

### 3. DOCUMENTOS OFICIALES OBLIGATORIOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Los aspirantes aceptados deberán formalizar su inscripción en la Unidad de Administración Escolar del Posgrado de la UNAM como alumnos del Programa, haciendo el proceso que se indique en el periodo de inscripciones correspondiente y entregando los siguientes documentos en la oficina de la Coordinación del Programa (**sin documentación completa, no será posible realizar la inscripción**).

[**Nota importante:** si los estudios anteriores fueron realizados en México no se requiere la legalización o apostilla]:

#### MAESTRÍA:

1. Original y copia del acta de nacimiento apostillada o legalizada. Si la emisión es en una lengua diferente al español, deberá contar con una traducción por perito traductor oficial mexicano.
2. Original y copia ampliada a tamaño carta al 200% de Clave Única de Registro de Población (CURP).
3. Original y copia del certificado de los Estudios de licenciatura o, que incluya las asignaturas cursadas, el promedio obtenido y conste haber cubierto el 100% de los créditos. En caso de que el Certificado de Estudios no muestre el promedio o las asignaturas, Constancia de Promedio emitida por la universidad de procedencia, que incluya la lista de asignaturas cursadas. Deberá venir apostillado o legalizado. Si la emisión es en una lengua diferente al español, traducción por perito traductor oficial mexicano.
4. Original y copia en tamaño carta del título de licenciatura, apostillado o legalizado. Si las emisiones son en una lengua diferente al español, traducción por perito traductor oficial mexicano.
5. Equivalencia de promedio de los estudios de licenciatura expedida por la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE) de la UNAM, en la que se haga constar que el aspirante tiene un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero). El trámite es personal e independiente del proceso de admisión al programa, y deberá presentarse para iniciar el proceso (registro como aspirante).  
El procedimiento para gestionar la constancia se encuentra en la siguiente dirección electrónica: <http://www.dgire.unam.mx/contenido/home.html>.
6. En el caso de aspirantes cuya lengua materna no sea el español, constancia de conocimientos del idioma español, emitida por el Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE-UNAM).
7. Una fotografía reciente tamaño infantil, a color y con fondo blanco.
8. *Curriculum vitae*, sin documentos probatorios.
9. Formato para registro de anteproyectos avalado por su tutor proponente (según formato disponible en la página del Programa [www.pcml.unam.mx](http://www.pcml.unam.mx)), con Vo.Bo. de la coordinación del Programa.
10. Carta compromiso avalada por su tutor proponente (según formato disponible en la página del Programa [www.pcml.unam.mx](http://www.pcml.unam.mx)), con Vo. Bo. de la coordinación del Programa.
11. Cronograma de actividades avalado por su tutor proponente (según formato disponible en la página del Programa [www.pcml.unam.mx](http://www.pcml.unam.mx)), con Vo. Bo. de la coordinación del Programa.
12. Constancia de comprensión de lectura del idioma inglés del CELE de la UNAM y en caso de instituciones externas, siempre y cuando tengan convenio académico para tal fin con el CELE-UNAM. También pueden ser consideradas las constancias oficiales de las aplicaciones TOEFL o IELTS obteniendo el resultado mínimo según consideración de Comité Académico.

- NOTA:**
- a) Los puntos 9, 10 y 11 deberán ser enviados en formato word y pdf a más tardar en mayo para poder inscribirse en julio 2016 o, en octubre 2016 para poder inscribirse en enero 2017.
  - b) Los documentos que deben ser apostillados o legalizados deberán ser enviados en formato pdf a más tardar en mayo para poder inscribirse en julio 2016 o. en noviembre 2016 para poder inscribirse en enero 2017.

## DOCTORADO:

1. Original y copia del acta de nacimiento apostillada o legalizada. Si la emisión es en una lengua diferente al español, deberá contar con una traducción por perito traductor oficial mexicano.
2. Original y copia ampliada a tamaño carta al 200% de Clave Única de Registro de Población (CURP).
3. Original y copia de los certificados de Estudios de Licenciatura y Maestría que incluyan las asignaturas cursadas, el promedio obtenido y conste haber cubierto el 100% de los créditos en ambos niveles de estudios. En caso de que los Certificados de Estudios no muestren el promedio o las asignaturas, Constancias de Promedio emitidas por la universidad de procedencia, que incluyan la lista de asignaturas cursadas. Deberán venir apostilladas o legalizadas. Si las emisiones son en una lengua diferente al español, traducción por perito traductor oficial mexicano.
4. Original y copia en tamaño carta del título de licenciatura y del grado de maestría. Las copias de ambos documentos deberán estar apostillados o legalizados. Si las emisiones son en una lengua diferente al español, traducción por perito oficial mexicano.
5. Equivalencias de promedio (de licenciatura y maestría) expedidas por la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE) de la UNAM, en las que se haga constar que el aspirante tiene un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero). El trámite es personal e independiente del proceso de admisión al programa, y deberá presentarse para iniciar el proceso (registro como aspirante).  
El procedimiento para gestionar la constancia se encuentra en la siguiente dirección electrónica: <http://www.dgire.unam.mx/contenido/home.html>.
6. En el caso de aspirantes cuya lengua materna no sea el español, constancia de conocimientos del idioma español, emitida por el Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE-UNAM).
7. Una fotografía reciente tamaño infantil, a color y con fondo blanco.
8. *Curriculum vitae*, sin documentos probatorios.
9. Constancia de posesión del idioma inglés del Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras de la UNAM (CELE-UNAM). En caso de no contar con la misma, deberá presentarse la Constancia de comprensión de lectura y del idioma inglés del Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras de la UNAM (CELE-UNAM), y en caso de instituciones externas, siempre y cuando tengan convenio académico para tal fin con el CELE-UNAM.

Como equivalente al examen de comprensión del idioma pueden ser consideradas las constancias oficiales de las aplicaciones TOEFL o IELTS obteniendo el resultado mínimo según consideración de Comité Académico.

Haber presentado el examen de posesión del idioma inglés del CELE-UNAM será un requisito indispensable para la inscripción.

En caso de ser aceptados, los candidatos extranjeros que se internen al territorio mexicano deberán:

- i. Contar con la visa de residente temporal estudiante que deberán tramitar en su país. Una vez a su llegada a México no pueden hacer este trámite.
- ii. Cumplir con las disposiciones migratorias para su internación y estancia en el país, así como la renovación de su documento migratorio.
- iii. Tramitar la CURP en la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Además de lo anterior, todos los aspirantes aceptados deberán enviar en archivo digital, a la dirección de correo que se les informe durante el periodo de inscripciones, los siguientes documentos escaneados por ambas caras (anverso y reverso) en formato JPG con 150 DPI de resolución, sin rebasar 1MB (todos los documentos en su conjunto):

- a. Acta de nacimiento
- b. Certificado de Estudios de Licenciatura, (para maestría)

- c. Certificado de Estudios de Licenciatura y de Maestría (para doctorado)
- d. Título Profesional de Licenciatura o documento equivalente por ambas caras (para maestría)
- e. Título Profesional de Licenciatura y Grado de Maestría por ambas caras (para doctorado)
- f. Fotografía infantil a color, con una anchura de 402 por una altura de 420 pixeles

**En el caso de documentos expedidos en el extranjero, escanear e incluir apostillas o legalización correspondiente a los convenios internacionales suscritos.**

## **BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA Y SIN EXCEPCIÓN ALGUNA SE RECIBIRÁ DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA O EXTEMPORÁNEA**

### **Notas:**

- Los documentos originales se presentarán al momento de la inscripción para su confrontación y serán devueltos de inmediato al estudiante.
- Todos los aspirantes deberán estar al pendiente de las fechas de entrega, admisión, inscripción e inicio de las actividades académicas. **NO SE LES ENVIARÁ INFORMACIÓN PERSONALIZADA O RECORDATORIOS.**
- Los aspirantes de maestría o doctorado que no tengan su título profesional o equivalente, 30 días antes de la fecha de inscripción, **NO PODRÁN INSCRIBIRSE** en el semestre correspondiente, independientemente de que hayan aprobado el proceso de selección.
- Se considera oficialmente alumno de la Universidad Nacional Autónoma de México cuando su inscripción está avalada y cuenta con sello oficial.
- Las fechas y espacios indicados en la presente Convocatoria pueden estar sujetos a ajustes ocasionados por eventos ajenos a la Coordinación del Programa de Posgrado en Ciencias del Mar y Limnología.
- La Coordinación del Programa no está en posibilidad de brindar retroalimentación alguna sobre el desempeño del aspirante en el proceso de selección.
- El proceso de ingreso tendrá un costo de recuperación de \$380.00 (treientos ochenta pesos mexicanos) y el procedimiento de pago se informará oportunamente.

## **CUALQUIER SITUACIÓN NO PREVISTA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTA POR EL COMITÉ ACADÉMICO. EL PROCESO DE SELECCIÓN Y LOS RESULTADOS SERÁN INAPELABLES.**

### **INFORMES:**

#### **Coordinación del Programa de Posgrado en Ciencias del Mar y Limnología**

Unidad de Posgrado, Edificio "A" primer nivel

Circuito de Posgrados, Ciudad Universitaria,

Delegación Coyoacán, C.P. 04510, México D.F.

Correo electrónico: [posgrado@cmarl.unam.mx](mailto:posgrado@cmarl.unam.mx) en Distrito Federal (sede central)

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, México, D.F. a 30 de noviembre de 2015.

**COMITÉ ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE  
POSGRADO EN CIENCIAS DEL MAR Y LIMNOLOGÍA**